

**INFORME DEL COMISARIO DE
SOLTEGIN SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.
POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2008**

En mi calidad de comisario de **SOLTEGIN SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.**, y dando cumplimiento con lo estipulado en el reglamento y la Ley de Compañías, presento a su consideración el Informe correspondiente al ejercicio económico 2008.

Revisando el Balance General al 31 de diciembre del 2008 y el Estado de Pérdidas y Ganancias del 1ro. De Enero al 31 de Diciembre del 2008 de SOLTEGIN SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A., se puede establecer que los mismos fueron realizados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Por lo que sus saldos presentan razonablemente en todos los aspectos importantes. De los cuales se desprende lo siguiente:

El monto total de Activos de la Compañía asciende a USD \$71.904,22. El valor de los pasivos es de USD \$68.126,74, dentro del cual se registra la utilidad del ejercicio que asciende a USD \$595.30 luego de distribuir utilidades.

Los ingresos anuales ascienden a USD \$287.055,57, los gastos de administración y ventas fueron de USD \$286.355,22 que corresponden al 99.75% del total de ingresos. el resultado de la operación del 2008 permitió arrojar una utilidad por un valor de USD \$ 700.35, que luego de repartir a trabajadores, resulta una utilidad neta por USD \$595.30.

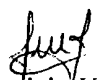
Como parte de mi labor he conocido también las Actas de Juntas de Accionistas de las que se observa que han sido cumplidas a cabalidad las decisiones y sugerencias de este organismo. Además, el libro de Acciones y Accionistas se mantienen en orden y actualizados.

Con respecto a los asuntos administrativos laborables y legales que nos competen, indico que no se ha tenido ningún inconveniente, es más se ha cumplido satisfactoriamente sobre estos aspectos.

Al finalizar el Informe considero que el desenvolvimiento de la compañía a la fecha de cierre es satisfactorio.

Este informe es de uso exclusivo de la Administración de la Compañía y ha sido preparado para dar cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en la Ley de Compañías.

Atentamente,


Patricia Jácome R.
COMISARIO

